

Anexo 5 - Políticas en materia de garantías

Otorgamiento de las garantías

Para que el Interesado pueda participar en el Tablero Electrónico que opera el CENAGAS para las Subastas de Capacidad Disponible en Ductos de Internación, deberá acreditar solvencia.

Para lo anterior, podrá presentar a su elección cualquiera de los siguientes documentos, a favor del CENAGAS:

1. Carta de crédito
2. Fianza
3. Depósito en efectivo

El monto a garantizar estará en función del tipo de Subasta en la que el Usuario desee participar (diaria, mensual y/o anual) y será publicado en la página de internet del CENAGAS y en el Tablero Electrónico, antes del periodo de recepción de solicitudes de registro.

La garantía financiera deberá de acompañarse de: (i) acta constitutiva de la empresa, (ii) Registro Federal de Contribuyentes o Forma W9 de ingreso ante el *Internal Revenue Service* del *Department of the Treasury* de los Estados Unidos de América, (iii) identificación oficial del representante legal, y (iv) poder notarial del representante legal que acredite su personalidad.

El CENAGAS podrá en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, suspender la participación en el Tablero Electrónico de aquel Interesado que no mantenga su garantía.

Independientemente de la garantía que el Interesado presente al CENAGAS de conformidad con el presente documento, el Interesado Ganador deberá cumplir con la garantía que la EPE solicite a fin de poder suscribir el *Transaction Confirmation*.

Las EPE podrán en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, cancelar la asignación de la capacidad hecha por el CENAGAS en caso de incumplimiento al contrato firmado con la EPE correspondiente.


